ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2026/4881 *Aprobación de la ampliación del plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, para el ejercicio 2026.*

Anuncio

Con fecha 15 de octubre de 2026, el Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. núm. 261 de 09/06/2026), ha dictado la Resolución núm. 305, relativa a la ampliación del plazo de resolver y notificar de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 433 de 4-07-2023) número 116, de fecha 18 de marzo de 2026, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 57, de 24 de marzo de 2026.

Visto que el artículo 17 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes, y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2026 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 184, de 22 de septiembre de 2026, y que a partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dado el elevado número de expedientes presentados en las distintas Convocatorias del Área de Promoción y Turismo y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2026,

cve: BOP-2026-4881
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Resuelvo:

Primero: Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, hasta el día 30 de noviembre de 2026.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de octubre de 2026.- El Presidente, P. D. (Resol. núm. 261 de 09/06/2026). El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.

cve: BOP-2026-4881
Verificable en https://bop.dipujaen.es